

La política nacional de empleo decente



**César
Puntriano
Rosas**
Abogado
laboralista

Mediante D.S. N° 013-2021-TR, el Gobierno ha aprobado la Política Nacional de Empleo decente (PNED), de cumplimiento obligatorio para todas las entidades de la administración pública, en todos los niveles de gobierno, dentro de sus competencias, y para el sector privado y la sociedad civil, en cuanto les sea aplicable. Su conducción está a cargo del Ministerio de Trabajo y Promoción del Empleo (MTPE), recayendo su responsabilidad en la Dirección General de Promoción del Empleo. El Estado, a través de la PNED, promoverá las condiciones institucionales, económicas y sociales necesarias para garantizar que mujeres y hombres que conforman la PEA ocupada que no cuenta con un contrato legal de trabajo, ingresos superiores a la RMV, acceso a los sistemas de protección y seguridad social, y una jornada de trabajo de 48 horas semanales, puedan acceder en igualdad de condiciones y libres de cualquier discriminación a un trabajo decente y productivo. El Gobierno reconoce que el citado problema tiene múltiples causas, entre ellas la falta de encuentro entre la carrera estudiada y la ocupación desempeñada. Se identifica como causas de la falta de empleo decente al bajo nivel de competencias cognitivas, técnicas, digitales

y socioemocionales de la fuerza laboral que afecta sus competencias para el trabajo, la débil vinculación entre oferta y demanda laboral, la mayoría de los empleos generados en empresas de baja productividad, el limitado acceso a la seguridad social, derechos y beneficios laborales, la discriminación en el mercado de trabajo y el desfavorable entorno social e institucional. En esa línea, la PNED establece 6 objetivos prioritarios para lograr que la fuerza laboral se inserte en un empleo decente, a saber, (i) incrementar las competencias laborales de la población en edad de trabajar, (ii) fortalecer la vinculación entre la oferta y la demanda laboral, (iii) incrementar la generación de empleo formal en las unidades productivas, (iv) ampliar el acceso a la protección social, derechos y beneficios sociales de las y los trabajadores, (v) incrementar la igualdad en el empleo de la fuerza laboral potencial, (vi) generar un entorno social e institucional adecuado en el país. El resultado que se espera es que para el 2030 uno de cada cinco peruanos cuente con un empleo decente. Para lograr ello, se requiere el concurso de diversas instituciones estatales como el MTPE, Produce, Minedu, Midis, Sunafil; entre otros, en el ámbito de sus competencias. Este gran objetivo plasmado en el PNED implica que el Gobierno entrante y el subsiguiente la hagan suya y se pongan a trabajar en esa misma línea. Ojalá ello suceda y que este importante documento no suponga solamente una declaración de buenas intenciones.